Carteles en la Serra

JOSÉ MARÍA GILGADO
Asesor

El Torrent de Pareis, el Torrent de Mortitx y el Puig Massanella son tres parajes de la Serra de Tramuntana transitados cada año por senderistas, si bien están fuera de las rutas de gran recorrido tradicionales existentes. En estos tres lugares se producen habitualmente rescates, muchos de ellos provocados por turistas que se lanzan a la aventura con apenas unas chanclas y un botellín de agua. Por este motivo, la Dirección general de Emergencias e Interior del Goven decidió instalar hace poco 13 señales orientativas para evitar que los excursionistas se perdieran y para ayudar a los servicios de rescate en caso necesario.

Recientemente han aparecido muchas de estas señalizaciones arrancadas, seguramente por personas locales a los que no les gustan estos carteles, puesto que dicen que rompe con esa sensación de naturaleza todavía salvaje que queda en algunos puntos de isla. Algunos lo tachan de contaminación visual, y se

Unos defienden que mejorar las señalizaciones es necesario; otros, que la Serra debe seguir virgen

preguntan si al final la Serra acabará como el Ikea, con caminos marcados por todas partes para que los senderistas, turistas o no, vayan siguiendo las flechas para no perderse.

Cierto es que la Serra (declarada Patrimonio Mundial por la Unesco en la categoría de Paisaje Cultural en el año 2011) puede que sea el último reducto de mallorquinidad casi virgen que nos queda, donde poder pasear y disfrutar de nuestra preciosa isla sin los agobios de la aglomeración de gente, a diferencia de otros parajes naturales, como por ejemplo las playas. Pero es posible que esto también termine cambiando, basta acercarse a alguna librería de Palma para ver cómo se apilan, desde hace pocos años, decenas de libros y mapas de excursiones de la isla en todos los idiomas posibles. Además el uso de los teléfonos inteligentes que llevan incorporado GPS y multitud de aplicaciones hacen que sea mucho más fácil salir a la montaña sin necesidad de ser un experto.

Unos defienden que la Serra es de todos y que la mejora de caminos y señalizaciones es necesaria, otros que la naturaleza debe seguir siendo virgen y que solo lo más intrépidos puedan llegar a los mejores rincones de la isla.

El debate está servido.

LA CIFRAS DE LA SEMANA

La estancia media acumula descensos. El pasado mes de mayo cayó un 5,43% en Balears y el retroceso, en el acumulado del año, es del 4,42%. Por islas, la estancia media en Mallorca durante los cinco primeros meses del año es de 6,2 días (-2,78%), de 6 días en Menorca (-6,04%) y de 5,2 días en Eivissa y Formentera (-11,62%). La estancia media de los turistas españoles experimenta un retroceso mayor que el de los extranjeros.

5,9

Estancia media en mayo

La estancia media en Balears durante el pasado mes de mayo fue de 5,9 días, lo que supone un 5,43% menos que durante el mismo mes de 2017. Los españoles estuvieron en las Islas 4,4 días, mientras que los extranjeros llegaron a 6,1.

6

Estancia media acumulada

La estancia media en Balears se situó, de enero a mayo, en 6 días, un 4,42% menos que durante el mismo periodo de 2017. Los turistas españoles están de media cinco días en Balears, mientras que los extranjeros alcanzan los 6,3 días.

Plusvalía y efecto mariposa

MIGUEL FONT
Economista y abogado de Bufete Antonio Font

El matemático Edward N. Lorenz (1917-2008) dedicó buena parte de su vida a desarrollar un modelo de predicción del clima atmosférico. Quizá sin pretenderlo, su investigación supuso una extraordinaria contribución a la teoría del caos, cuya esencia radica en que pequeñas variaciones en las condiciones iniciales de un sistema pueden implicar grandes diferencias en el resultado final del mismo, convirtiéndolo en totalmente impredecible.

Pues bien, décadas después de su formulación, esta teoría sigue siendo utilizada en multitud de campos del conocimiento y hoy quisiera recurrir a ella para referirme a uno de los temas más candentes de nuestra actualidad tributaria.

Como es sabido, la sentencia del Tribunal Constitucional (TC) de 11 de mayo de 2017 declaró nulos los preceptos de la normativa reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía municipal) que, hasta esa fecha, exigían liquidar dicho tributo incluso en las transmisiones de inmuebles con pérdida (esto es, sin plusvalía real).

A pesar de su aparente claridad, lo cierto es que el fallo del TC generó enormes problemas de interpretación.

Tanto es así, que los contribuyentes que optaron por solicitar la devolución de la plusvalía municipal y que, tras ver desestimadas inicialmente sus pretensiones, se vieron en la necesidad de acudir a la vía judicial, obtuvieron resultados claramente dispares en función del órgano jurisdiccional que resolvía, en cada caso, la controversia.

Así, un primer grupo de pronunciamientos (dictados por, entre otros, el TSJ de Madrid, Catalunya o Navarra) vino defendiendo la "tesis maximalista", según la cual la sentencia del TC expulsó del ordenamiento jurídico el método de cálculo de la plusvalía municipal y, por tanto, no procedía liquidar el impuesto en ningún caso, con independencia de que existiera o no incremento del valor del terreno.

Frente a esta posición, un segundo grupo de resoluciones (las de, entre otros, el TSJ de Andalucía, C. Valenciana o Asturias) adoptó la llamada "tesis posibilista", la cual sostenía que la nulidad declarada por el TC no era radical sino condicionada. Esto es, entraba en juego exclusivamente en los supuestos de transmisiones sin ganancia.

Por si esto fuera poco, quienes defendieron esta última tesis tampoco se pusieron de acuerdo a la hora de determinar si la carga de probar el incremento o no del valor del terreno incumbía al ayuntamiento o al contribuyente. De nuevo, resoluciones contradictorias ante supuestos sustancialmente idénticos.

Y en medio de este incesante caos, esta misma semana hemos conocido la esperada decisión del Tribunal Supremo que zanja, por fin, el debate. La conclusión es palmaria a la vez que descarnada: se decanta por la tesis posibilista e impone la carga de la prueba al contribuyente.

Habrá quien afirme que este final era fácilmente predecible. No obstante, sospecho que en más de un consistorio recordarán durante años lo cerca que han estado de comprobar empíricamente el efecto más preciado de la obra de Lorenz: "El leve aleteo de las alas de una mariposa puede provocar un tsunami al otro lado del mundo".

pressreader PRINTED AND DISTRIBUTED BY PRESSREADER PressReader.com +1 604 278 4604 COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW